Sacada de vn pedimento

estos diamos año suso dicho los dichos señores del cabildo hizieron cierta donacion puramente
e perpetuo fecho irrevocable que fuese entre vivos para siempre jamas algunos de la dicha villa para el
e para sus herederos e sus sucesores de un pedaço de tierra inculto baldio con regil
ques en bullas de esta dicha villa en el llano los muletos e alinda con
el atalaya de bullas / y el arroyo la higueruela / hasta la cerca del alme
naz / y por el rantalaz que se sale / atalaya / e sus vertientes / la qual
dicha tierra desde se nombra de e se linda de se e se hizieron la dicha
donacion e donacion le dieron para que la haya e pueda hazer e hazer della
lo que bien visto le fuere la qual le dieron con todas sus entra
das e salidas e servidumbres e altiere e le pertenecientes
libre de todo censo tributo sin perjuizio de tercero la qual dicha tierra des
de hoy en adelante es suya e para que la goze e aya e parta e ren
dar e tener propiedad e señorio e hacer della como cosa suya antes mi de
les pertenece e todo lo dieron e otorgaron para que pasaron en el dicho contrato
en el que diere para que pozel mismo e por el que diere la puede en
trar tomar posesion e dar donar e cambiar e hazer de
hazer della a su voluntad como de cosa propia suya como los
por virtud de esta dicha donacion e donacion e della le hizieron e pa
la posesion della le dieron poder cumplido con sus incidencias
e dependencias para que la tome e tome de su propia autoridad
e que para que valida e firme para todos y cada uno de los fueros e
e leyes e fueros e derechos e razones e por de
recho mas fe a los muchos bienes e escritos e no escritos e a la ley de la
memoria e estilo e leyes de toro e de partidas e habla en esta
razon por donde a estas donaciones se prueden fecho e cartas de
general e cada una en es pecial e a la ley del dicho e dize e general
fe mencion de leyes fueros e nombrada en testimonio de lo que otorgo
ron esta donacion e donacion en el presente e firmaron e testigos
escritos e fue fecho e otorgado dia mes año de suso dichos e fue
ron presentes al dicho otorgamiento al dicho e otro e otros
de la dicha villa firmaron de sus nombres abiendo de firmar e por los que no
firmaron el dicho señor alcalde